



"COMITÉ 2025"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 1-2025-MPS-C -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DENOMINADO: RUTA PI-544; EMP. PI-540 - LA PEÑITA - EL PARQUE - FAIQUE QUEMADO - LA CANCHA (KM 16+400), DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

ACTA 05-2025/CP-ABR-1-2025-MPS-C-1

➤ SOBRE LA INFORMACION GENERAL: =====

En la ciudad de Sullana, siendo las 08 horas y 15 minutos del día 30 de MAYO del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Sullana, se reunieron los integrantes del Comité designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2025-MPS/GM de fecha 08 de mayo del 2025, **encargado de la preparación, conducción y realización** del Procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 1-2025-MPS-C-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de una persona natural o jurídica para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DENOMINADO: RUTA PI-544; EMP. PI-540 - LA PEÑITA - EL PARQUE - FAIQUE QUEMADO - LA CANCHA (KM 16+400), DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**; siendo el valor estimado para esta contratación la suma de **S/ 113,993.00** (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, con precios vigentes al mes de enero 2025 con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) y sistema de contratación de A SUMA ALZADA. **A fin de efectuar** la VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS en acto privado para su ADMISION EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas electrónicamente y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso.



➤ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: ===

El quorum necesario que exige y estipula el Artículo 59°. Comité, en el literal a) del numeral 59.5° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, se logró con la presencia de los siguientes integrantes:

MIEMBROS				DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Ing. ERICK ALONSO CORTEGANA RIVAS	TITULAR	X	GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SULLANA
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	Ing. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA	TITULAR	X	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Suplente		
SEGUNDO	Ing. CARLOS LUIS SERNAQUE	TITULAR	X	OFICINA DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CALLE BOLIVAR N° 160 - SULLANA - PIURA



"COMITÉ 2025"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MIEMBRO	SANCHEZ.	Suplente	ABASTECIMIENTO
---------	----------	----------	----------------

➤ **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** =====

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	22/05/2025	Válido
2	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	22/05/2025	Válido
3	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	23/05/2025	Válido
4	20611934204	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	21/05/2025	Válido

➤ **DETALLE DE LOS POSTORES:** =====

El día Jueves 29/05/2025 fecha de presentación de propuestas (electrónicas) y en el horario señalado en el cronograma establecido en las Bases del presente procedimiento; los siguientes postores presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman sus ofertas de forma electrónica a través de la plataforma del SEACE V.3, tal como indica el siguiente cuadro.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE REGISTRO	PARTICIPACION DEL POSTOR
20611934204	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	20/05/2025	23:18:33	SI PRESENTO (168 folios)

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva del archivo digital del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas del mencionado postor; el comité verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y/o condiciones del requerimiento y de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

➤ **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION:** ==

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:



1

P



"COMITÉ 2025"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Documentos para la ADMISIÓN de la oferta:	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
a	Declaración Jurada de Datos del Postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1).	SI (folio 7)
b	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI (folio 8 al 10)
c	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI (folio 12 al 15)
d	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI (folio 16)
e	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO APLICA
g	Oferta económica (Anexo N° 6) . En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.	SI (folio 17)
*	Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.	SI
Oferta del Postor:		ADMITIDA
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los " Requisitos de Calificación " que se detallan en el Capítulo III de la presente sección de las bases.		SI

N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
a	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los " Factores de Evaluación " establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI
b	Aquellos proveedores que sean MYPES pueden presentar la <u>solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%)</u> por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 17) .	SI
c	En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la " <u>Solicitud de Bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao</u> " (Anexo N° 14) . El domicilio es el consignado en la	SI



Handwritten signature and initials in blue ink.



"COMITÉ 2025"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

constancia de inscripción ante el RNP.

➤ **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION:** =====

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con la revisión de los **requisitos de calificación**.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULA
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	I

➤ **CALIFICACIÓN:** =====

Luego de culminada la admisión, el comité determinó si el postor que fue admitido, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS			
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN (Folio 23 al 24)	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Folio 25 al 46)	X	
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Folio 57 al 61)	X	
C.2	<u>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</u>	X	
C.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA (Folio 50 al 56)	X	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS			
C.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (Folio 65 al 69)	X	
C.4	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (folio 71 al 73)	X	
D	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	NO CORRESPONDE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

• **RESULTADO DE LA CALIFICACION:** =====

De acuerdo a la calificación realizada, el postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

➤ **EVALUACION DE LAS OFERTAS:** =====

A. EVALUACION TECNICA: =====

• DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:





"COMITÉ 2025"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas con el respectivo puntaje obtenido:

POSTOR: C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.		
FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS Y/O FACULTATIVOS	CUMPLE	PUNTAJE
• EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE. (25 puntos)	SI	25 puntos
• CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE. (10 puntos)	SI	10 puntos
• MEJORA AL REQUERIMIENTO. (20 puntos)	SI	20 puntos
• GESTIÓN DE RIESGOS. (25 puntos)	SI	25 puntos
• PLANIFICACIÓN DETALLADA. (20 puntos)	SI	20 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

• **RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA:**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores **acceden** a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje mínimo de setenta (70) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20611934204.	100 PUNTOS

B. EVALUACION ECONOMICA: *****

• **DETALLE DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA:**

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	S/ 113,993.00	100.00 %

➤ **PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:**

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO: **S/ 113,993.00**

El detalle de la evaluación de los postores es el PRECIO OFERTADO por el postor, Puntaje Máximo: 100 Puntos

La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus



"COMITÉ 2025"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$

POSTOR N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	S/ 113,993.00	100.00 PUNTOS

• **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la EVALUACIÓN TÉCNICA como ECONÓMICA, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO [A]	COEFICIE NTE TECNICO [B]	TOTAL, PUNTAJE TECNICO [C=A*B]	PUNTAJE ECONOMICO [D]	COEFICIENTE ECONOMICO [E]	TOTAL, PUNTAJE ECONOMICO [F=D*E]	PUNTAJE TOTAL [C+F]	ORDEN DE PRELACION
C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	100	0.70	70	100	0.30	30	100	PRIMERO

• **RESULTADO DE LA EVALUACION:** *****

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación con bonificación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 10% x COLINDANCIA	BONIFICAC 5% x MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	100.00 Puntaje	10 puntos	5 puntos	115.00 PUNTOS



ACUERDO ADOPTADO: *****

Los integrantes del comité, por UNANIMIDAD, **dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma**, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.

➤ **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** =====

De acuerdo con los resultados de la calificación, **el postor ganador de la buena pro es: C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20611934204. Adjudicándose por el monto de **S/ 113,993.00** (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), incluyendo todos los impuestos de ley, para la CONTRATACIÓN DEL



“COMITÉ 2025”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DENOMINADO: RUTA PI-544; EMP. PI-540 - LA PEÑITA - EL PARQUE - FAIQUE QUEMADO - LA CANCHA (KM 16+400), DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

Base Legal: Conforme lo dispuesto el **artículo 80°** del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF-EF; **“Otorgamiento y publicación de la buena pro: El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladico. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.”.**

ACUERDO ADOPTADO: *****

Los integrantes del Comité, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado **una sola oferta**, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Siendo las 10 horas y 30 minutos del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

  <p>Ing. ERICK ALONSO CORTEGANA RIVAS, PRESIDENTE.</p>	
 <p>Ing. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA, PRIMER INTEGRANTE.</p>	 <p>Ing. CARLOS LUIS SERNAQUE SANCHEZ, SEGUNDO INTEGRANTE.</p>